

**ACTA No. 061**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y  
RECURSOS NATURALES**

**SESIÓN No. 061-CEPBRN-2022**

JUEVES 24 DE FEBRERO DE 2022, 09H00.  
MODALIDAD PRESENCIAL

Señor:  
WASHINGTON VARELA SALAZAR  
**PRESIDENTE**

Señor:  
PACO RICAURTE ORTÍZ  
**SECRETARIO RELATOR**

**I. Constatación del quórum.**

En la Asamblea Nacional a través de modalidad presencial, siendo las dieciséis horas del día tres de marzo del dos mil veintidós, concurren a la sesión número sesenta y uno de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, los siguientes asambleístas:

<b>No.</b>	<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
1	Gissella Cecibel Molina Álvarez	X	
2	Juan Cristóbal Lloret Valdivieso	X	
3	Fredy Ramiro Rojas Cuenca	X	
4	Pedro Aníbal Zapata Rumipamba	X	
5	Rebeca Viviana Veloz Ramírez	X	
6	María Vanessa Álava Moreira	X	
7	Efrén Noé Calapucha Grefa	X	
8	Ligia Del Consuelo Vega Olmedo	X	
9	Washington Julio Darwin Varela Salazar	X	
	<b>TOTAL:</b>	<b>9</b>	

El señor asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, saluda a las y los asambleístas integrantes de la Comisión.

## **II. Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas.**

No existe principalizaciones o pedidos de excusa en la presente sesión.

## **III. Lectura y aprobación del orden del día.**

El Asambleísta Washington Varela, en calidad de Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

1. Conocimiento de la planificación y agenda a realizarse en la ciudad de Tena, Provincia de Napo, en donde se realizará la sesión de la Comisión de Biodiversidad el día 11 de marzo del 2022 y posterior visita en territorio de la zona del derrame de petróleo crudo ocurrido en el sector Piedra Fina, Parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, Cantón el Chaco (Sobrevuelo), en cumplimiento de las Resoluciones Nros. CEPBRN- 2021- 2023- 029 Y CEPBRN -2021-2023-031 de fechas, 9 de febrero del 2022 y 14 de febrero del 2022, respectivamente.

2. Avoco conocimiento de los Proyectos de ley presentados por los siguientes asambleístas:

2.1.- AS. Viviana Veloz Ramírez, AS. Fausto Jarrin Terán, AS. Blasco Luna Arévalo mediante resolución Cal-2021-2023-177 de fecha 4 de noviembre del 2021 PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE QUE GARANTICE LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR DE LA FAUNA URBANA;

2.2.- AS. Marcela Holguín Naranjo mediante Resolución Cal-20221-2023-178 de 4 de noviembre del 2021; PROYECTO DE LEY ORGANICA REFORMATORIA A VARIAS LEYES RESPECTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL Y LA VIOLENCIA INTERRELACIONADA;

2.3.- AS. Mgs. Daniel Roy-Gilchrist Noboa Azin "RESOLUCIÓN CAL-2021-2023-196 el "PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO

ORGÁNICO INTEGRAL PENAL Y LEY ORGÁNICA DE NAVEGACIÓN, GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL PARA SANCIONAR LOS DELITOS EN LOS ESPACIOS ACUÁTICOS NACIONALES”.

3. Conocimiento y aprobación de varias resoluciones del Consejo de Administración Legislativa respecto a pedidos de información de los asambleístas Salvador Quishpe y Fernando Cedeño.

El señor Asambleísta de la Comisión pone a disposición el orden del día.

Al no existir solicitudes de modificación del orden del día, el Presidente de la Comisión dispone continuar con la presente sesión.

#### **IV. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.**

No existen recesos ni reinstalaciones en la presente sesión.

#### **V. Detalle de las comisiones generales o comparencias.**

No existen comisiones generales ni comparencias en la presente sesión.

#### **VI. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Conocimiento de la planificación y agenda a realizarse en la ciudad de Tena, Provincia de Napo, en donde se realizará la sesión de la Comisión de Biodiversidad el día 11 de marzo del 2022 y posterior visita en territorio de la zona del derrame de petróleo crudo ocurrido en el sector Piedra Fina, Parroquia Gonzalo Días de Pineda, Cantón el Chaco (Sobrevuelo), en cumplimiento de las Resoluciones Nros. CEPBRN- 2021- 2023- 029 Y CEPBRN -2021-2023-031 de fechas, 9 de febrero del 2022 y 14 de febrero del 2022, respectivamente.

##### **a) Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve**

No existe redacción

**b) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.**

**Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión:** Saludos desde la casa legislativa del Cantón Tena, como el señor Presidente dijo en la introducción, estamos preparando este trabajo de la Comisión para el próximo 11 y 12 de marzo, específicamente para abordar el caso 1 minería ilegal en la comunidad de Yutzupino y el caso 2 sobre el derrame de petróleo en la comunidad Piedra Fina, como bien se ha referido en relación a los dos eventos y en cumplimiento de las resoluciones que se tienen al respecto. Respecto a la minería ilegal de la resolución 018, nos da el inicio de fiscalización, como ustedes recordarán, el 14 de febrero se hizo la sesión 057 donde comparecieron varias autoridades y también fueron recibidos en comisión general varios actores locales y en cumplimiento de esa resolución, precisamente estamos acá organizando la siguiente agenda y las siguientes actividades, en el caso de minería ilegal se estaría trabajando el viernes 11 a partir de las 10:30 de la mañana.

Hemos recibido la gentil invitación de la Presidenta de la Comunidad de Yutzupino para que la Comisión sea recibida en territorio, el objetivo sería verificar en campo las afectaciones ambientales y sociales a consecuencia de la minería ilegal. Los entes participantes serían los directivos de la Comunidad de Yutzupino, la fuerza pública, el Ministerio y la Agencia de Regulación y Control, también en horas de la tarde luego de la visita al campo Yutzupino, vamos a tener la sesión de comparecencia de los autoridades locales a partir de las dos de la tarde. El objetivo es conocer las actividades que son de competencia de cada una de las autoridades en relación a la problemática de minería ilegal, las autoridades a comparecer, el Gobernador de la provincia de Napo, la Prefecta de la Provincia, los alcaldes de la provincia de Archidona, los Fiscales de la provincia de Napo el director del Ministro y el director de la Agencia de Regulación y Control, como Comisión General vamos a tener un delegado de los Pueblos y Nacionalidades, los colectivos ciudadanos, y posiblemente la Universidad IQUIAM con un Análisis de afectación de los recursos hídricos en esa zona, eso en el primer tema.

Sobre el caso de minería ilegal, en el segundo caso relacionado con el derrame de petróleo, el día de ayer tuvimos la oportunidad de estar en el punto cero, esto en cumplimiento de la resolución 029 donde se conformó esta Comisión Interinstitucional Técnica para verificar los temas que están ocurriendo por el derrame de petróleo y también como antecedente hemos recibido cuatro informes técnicos del Ministerio del Ambiente que relatan cómo se están llevando adelante los temas de contención en su momento, ahora con respecto a los temas de limpieza y de mitigación, pudimos ayer establecer la siguiente agenda: trabajamos con el Presidente de la Junta Parroquial, Gonzalo Díaz de Pineda un

delegado de la Alcaldía y por supuesto los señores de la operadora entonces, para el sábado 12 de marzo a partir de las 9:30, estaríamos con este objetivo de recorrer y verificar en campo las afectaciones ambientales y sociales a consecuencia del derrame de petróleo en el punto cero y aguas con dirección al cantón el Coca, la actividad principal monitorear estos 3 sitios de protección, contingencia y limpieza del crudo derramado en el punto cero, quienes participarán; el Municipio del Chaco, la junta parroquial Gonzalo Diaz de Pineda, la familia afecta, la operadora y el técnico de calidad ambiental del Ministerio de Ambiente.

Tenemos un punto relacionado con logística tanto para la ciudad de Tena, cuanto para la parroquia Gonzalo Diaz de Pineda sobre el derrame, hay la necesidad de hacerse una prueba de antígenos del Covid-19. Estamos gestionando para que el día viernes en la tarde, los señores Asambleístas tomen las muestras y para la zona alta, es recomendable por el tema de lluvias, tener ropa abrigada, impermeable, paraguas y botas de caucho que siempre van a ser necesarios. En el punto cero hay la presencia de una ambulancia de paramédicos permanente, de tal manera que la seguridad de ustedes señores Asambleístas esté garantizado, en la zona baja necesitamos ropa ligera, para la lluvia, botas de caucho y hay la planificación de una movilización desde esta estructura, como decía el señor Presidente el viaje estaría programado para el mismo día viernes 11 de marzo a las 7:00 de la mañana, estamos tratando de concretar, si es que es posible por vía aérea o vía terrestre, eso es cuestión de horas para que nos confirmen pero en todo caso se estaría trasladando de Quito a la ciudad del Tena. Empezamos la visita de campo a las 10:30 am en la Comunidad de Yutzupino y en horas de la tarde tener la sesión de comparecencia a las autoridades que han sido identificadas y el día siguiente, el día sábado 12, hay una visita de campo. Nos dirigiremos al punto cero en el cantón del Chaco a las 7:00 de la mañana, un recorrido de aproximadamente 2 horas que estaríamos cerrando con el almuerzo, para esta movilización estamos también concretizando para que sea por vía aérea, que es la forma de llegar de manera segura y poder estar a tiempo a la agenda, luego del mediodía, nos estaríamos dirigiendo a la ciudad del Coca para cumplir con una agenda similar al punto cero, es decir verificar las afectaciones en las comunidades que están pendientes sobre el tema remediación y el contacto con las personas dirigentes de las comunidades afectadas, eso nos tomaría unas tres horas de trabajo, por lo que estaríamos terminando posiblemente a las 17:30 horas de la tarde o 18:00 horas y al día siguiente, el domingo 13 de marzo, se estaría a las 7:00 horas de la mañana retornando a la ciudad de Quito desde la ciudad del Coca.

Hasta ahí señor Presidente, en breves rasgos en honor al tiempo, este concepto de trabajo de la comisión en los dos temas de minería ilegal de Yutzupino y derrame de petróleo en el sector de Piedra Fina, con la coordinación

interinstitucional con la definición de puntos de control y la verificación de cómo las operadoras y las empresas remediadoras están cumpliendo en el plan emergente, se ha presentado de acuerdo a la normativa ambiental para que ustedes de primera mano puedan verificar el cumplimiento o no cumplimiento y también hacer el análisis respecto de la situación y pronunciarnos en su momento con el informe técnico respectivo de los temas logísticos que estamos concretizando en algunos temas, pero plenamente se les hará conocer todo lo organizado y para que la comisión se pueda trasladar sin ningún problema a esta ciudad y también a los puntos donde se haría el trabajo de campo.

**a. Resoluciones adoptadas de ser el caso.**

No existen resoluciones presentadas.

**b. Detalle de la votación de cada Asambleísta de ser el caso.**

No hubo votación.

**VII. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Avoco conocimiento de los Proyectos de ley presentados por los siguientes asambleístas:

**2.1.-** As. Viviana Veloz Ramírez, AS. Fausto Jarrin Terán, AS. Blasco Luna Arévalo mediante resolución Cal-2021-2023-177 de fecha 4 de noviembre del 2021 PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE QUE GARANTICE LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR DE LA FAUNA URBANA;

**2.2.-** As. Marcela Holguín Naranjo mediante Resolución Cal-20221-2023-178 de 4 de noviembre del 2021; PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A VARIAS LEYES RESPECTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA VIOLENCIA INTERRELACIONADA;

**2.3.-** As. Mgs. Daniel Roy-Gilchrist Noboa Azin "RESOLUCIÓN CAL-2021-2023-196 el "PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL Y LEY ORGÁNICA DE NAVEGACIÓN, GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL PARA SANCIONAR LOS DELITOS EN LOS ESPACIOS ACUÁTICOS NACIONALES".

**Asambleísta Washington Varela, Presidente de la Comisión:** compañeros asambleístas estamos avocando conocimiento de los tres proyectos de ley que

han llegado a esta comisión para ser tratados conforme dispone la Ley Orgánica la función, de acuerdo al artículo 58 que solicito que se de lectura.  
Art.58

**Dr. Paco Ricaurte Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Informe para primer debate. Las comisiones especializadas dentro del plazo máximo de noventa días, contado a partir de la fecha del inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentará a la Presidenta o Presidente de la Asamblea nacional su informe de las observaciones necesarias a introducir. Dentro del referido plazo se considerará no menor a los 15 días para que los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley o que consideren que sus derechos pueden ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso la comisión especializada, emitirá su informe en un plazo menor a veinte días. Hasta allí la parte respectiva señor presidente.

La secretaria ha preparado sus respectivas resoluciones, avoco conocimiento. Son los tres proyectos respectivos; Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico del Ambiente que garantice el buen derecho del buen vivir de la fauna urbana. Este proyecto presentado por la asambleísta Viviana Veloz y el Asambleísta Fausto Jarrín, más el asambleísta Blasco Luna, constan de dos artículos; el primero. - que se reforme el artículo 149 del Código Orgánico Administrativo (COA), y el segundo que crea un título del manejo responsable de la fauna urbana, además crea el observatorio de la fauna urbana; el proyecto número dos. - que corresponde a la ley orgánica reformatoria a varias leyes respecto a la educación ambiental y la violencia interrelacionada, este proyecto presentado por la asambleísta Marcela Olgún Naranjo, consta de tres capítulos.

Capitulo I. Reforma al COTAD, el artículo 54 y 84.

Capitulo II. Reforma a la ley orgánica del servicio público crea tres artículos: enumerado sobre buenas prácticas ambientales de manejo responsable.

Capitulo III. Reforma al Código Orgánico Integral Penal (COIP) sobre delitos en contra de los animales. En lo que corresponde al tercer proyecto que corresponde a la ley reformatoria al COIP y Ley Orgánica de Navegación Gestión de la Seguridad Marítima y fluvial para sancionar los delitos en los espacios acuáticos nacionales. Este proyecto presentado por el asambleísta Daniel Noboa, así consta de dos artículos que reforma el COIP, el artículo 189 y el segundo que reforma la ley de navegación, esto es lo que corresponde a los tres proyectos que vamos a tratar.

**Asambleísta Viviana Veloz:** Para varias organizaciones ambientalistas, animalistas que el día de hoy podemos ya a avocar conocimiento de este proyecto de ley, que si bien en una fase posterior se debería también invitar a todos los proponentes. Es importante reconocer que, desde la constitución del 2008, la naturaleza se convirtió en un sujeto de derechos y que esta categoría jurídica, tiene importantes efectos cuyas implicaciones aún se están desarrollando tanto en el campo jurídico como en los diferentes colectivos que fomentan los derechos de los animales. Eso ha tenido importantes efectos en la sociedad hoy en día, porque ya no ven a los animalitos como simples objetos, sujetos a transacciones comerciales sino que se convierten en un miembro más de nuestras familias, de hecho en la última reforma que hicimos en el código orgánico del ambiente, dejamos claro esta situación cuando reconocimos que sin desconocer las normas del código civil, los animales son seres sintientes que merecen especial protección, por ello en las reformas que aprobamos, prohibimos que se sigan tratando a las mascotas como mercancías que se venden en cualquier lugar. También recientemente la corte constitucional, cabe mencionar esta situación, estableció una serie de principios sobre el derecho de los animalitos, si bien se hicieron en relación con un animal silvestre que fue domesticado, luego apartado de sus cuidadores, estos principios tienen relación con las mascotas en especial, aquella que reconoce derechos y que permite el uso de las garantías constitucionales para garantizar sus derechos. Yo creo que es importantes que esta Asamblea Nacional, que este parlamento, que esta comisión fomente la cultura ciudadana de cuidado y protección a los animales; porque en este momento hay poca cultura sobre ello, es necesario que la gente comience a tener esa gran preocupación por el trato que se les da día a día y que se pueda solucionar también a través de estos proyectos de ley. El problema a la situación por la que atraviesan los animales maltratados, abandonados, sin vacunas, sin esterilización, que después muchas veces se convierten también en causas de problemas de salud pública en las diferentes ciudades del país.

Yo espero poder contar con el apoyo de esta comisión para enriquecer esta iniciativa y recibir los aportes también del territorio, de las diferentes organizaciones, así como de las diferentes autoridades que sean necesarias para que la asamblea pueda hacer realidad este cambio de paradigma que tiene que ver con las mascotas. Muchas gracias.

**Asambleísta Washington Varela, presidente de la Comisión:** muchas gracias por su intervención compañera Viviana, realmente se ve que este proyecto lo tiene con mucho sentimiento con los animales, las mascotas, eso se hace realmente más emocionante, el asunto de proteger.

**Asambleísta Pedro Zapata:** Muchas gracias Presidente, a propósito de lo que exponía aquí la compañera legisladora, haciendo mención a su proyecto de ley.



Todo debería de suponer que estos animalitos que conviven en la parte urbana y también en la parte rural, necesitan protección, pero resulta curioso que en Galápagos también la fauna silvestre necesita protección. No sé, si ustedes han visto en las redes la publicación que hace Vistazo, respecto al tráfico de iguana terrestre de galápagos, y esto se está volviendo repetitivo y al parecer con más intensidad en los últimos tiempos. Desde el punto de vista nuestro, como Galápagos, el problema se ha agravado desde el gobierno del expresidente Lenin Moreno. A nosotros prácticamente nos dejaron en el abandono en las islas, yo alguna vez mencionaba aquí, que al parque nacional Galápagos como el ente responsable del control, de la vigilancia de todas las especies en las islas, su presupuesto permanente ha sido deteriorado y eso ha limitado su accionar. Si esto sucediera como contraparte del esfuerzo del estado, el esfuerzo del gobierno y de los entes correspondientes, creo que podríamos quedarnos un poco tranquilos, pero no es así. Hoy tenemos un precio de barril de ciento cinco dólares (105), esto que acaba de escribir un guarda parques de Galápagos, preocupado, porque esas noticias, así como ese bum que hicieron de los sesenta mil kilómetros cuadrados de aumento de la reserva de Galápagos, como un hito histórico, lo cual no es cierto, lo cierto es que lo que marcamos fue lo ya estaba marcado en el año de mil novecientos noventa y ocho, cuando creamos una de las primeras reservas marina de Galápagos, de ciento treinta y ocho mil kilómetros cuadrados. Donde se prohibió la pesca industrial, de los sesenta mil, que han hecho tanto escándalo, treinta mil pueden ingresar los barcos industriales. La única proyección es que no pueden hacerlo con alambres y otras mallas. Pero si preocupa y debe preocuparnos a todos los ecuatorianos y creo que al único que no le preocupa es al ministro de ambiente. Es esto que permítame la lectura señor presidente.

Ya más de un año que no vale la máquina de rayos x, para revisar el equipaje que sale vía área, acá en San Cristóbal, no sé cómo estén en Baltra, que no más ahí sacaran, dice el guardaparques, porque se revisa la maleta al azar y eso no es ni el diez por ciento del equipaje total, es decir de cada cien maletas, noventa se van o salen por San Cristóbal sin ningún tipo de revisión, y la DAC, bien gracias.

Esto que está sucediendo, ciertamente debe preocupar más a las autoridades que son y están relacionadas con cumplir su deber, su responsabilidad, pero reitero, al parecer no pasa nada y hoy que se requiere del apoyo del gobierno nacional, lo único que saben decir como respuesta es que no hay dinero. Para arreglar un equipo de rayos X, no necesitamos millones de dólares, simplemente se necesita un poquito de sentido común, un poquito de hacer las cosas, como se deben hacerse la gestión pública y poner algo de dinero. Esto es un llamado de atención al ministerio del ambiente y a la Dirección del Parque Nacional Galápagos, lamentablemente porque bajo ellos está la responsabilidad de

controlar y en Galápagos lamentablemente en los últimos años estamos retrocediendo, señor Presidente.

**Asambleísta Washington Varela, Presidente de la Comisión:** muchas gracias compañero, ¡claro que sí!, ya había dicho la compañera Viviana que no solamente se trata solo de animales domésticos, sino que también de los animales silvestres que merecen nuestra atención, pues esta lo que recientemente la Corte Constitucional también falló, respecto a aquella monita que le dieron el Habeas Corpus después que se había muerto.

**Asambleísta Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:** Están sucediendo cosas similares actualmente en nuestro país, porque hay animales incluso, yo les hablo de la provincia de Napo, por ejemplo, un oso perezoso que fue recientemente decomisado por el medio ambiente. Era un osito perezoso que nació en un hogar, es un osito perezoso que estaba acostumbrado, a una señora que le tenía como la mamá, y que lo arrastren de los brazos de ella es complicado para los dos ¿No? Entonces, eso es algo que también tenemos que verlo y que inmediatamente se vaya igual también remediando por parte del Ministerio del Ambiente.

Yo pienso que, con la declaratoria de la Corte Constitucional, no hace falta que eso vaya donde un juez porque directamente el Ministerio del Ambiente tiene que remediarlo. Esto debido inclusive a que existe pronunciamiento de la Corte Constitucional; y eso lógicamente nosotros tenemos que irnos normando ¿No? Todo eso tenemos que irlo normando en este gran proyecto que ha presentado la compañera Viviana.

**Asambleísta Efrén Noé Calapucha Grefa:** Compañero Presidente, más bien sumar a la propuesta de la compañera Viviana, en donde se topa temas tan trascendentales e importantes para nuestras comunidades. En los territorios rurales generalmente pasa que muchas familias viven en su comunidad alrededor de un bosque ¿No? Y en su momento se adoptan a los animalitos y ahí viene el papel del Ministerio del Ambiente en donde van a quitar desde la casa, desde el domicilio arrastrando todo eso, yo creo que eso no debe permitirse, no debemos permitirlo.

Otra cosa es que algunos centros turísticos los ofrecen para la exhibición, es otra realidad que empiezan a negociar. Para mí son parte de una familia, un mono, un loro, todas esas especies que están en las comunidades; que muchas de las veces tienen que transportarlos para no dejarlos solos en la casa, tienen que llevarlos a donde ellos se van. Entonces ahí el Ministerio del Ambiente ha intervenido para quitar, más bien ir a dejar a un centro de mantenimiento, tratamiento de los animales, incautando, en otras palabras. En ese sentido yo creo que muchas familias que viven en la zona rural, viven así, porque muchas

veces decimos que las comunidades de la zona rural somos itinerantes. Estamos aquí, en un tiempo nos vamos a otro sector porque tenemos un espacio grande de territorio, he ahí cuando ellos tienen que dejarlos sueltos y los animales sufren. Yo creo que eso es oportuno, tratar también aprovechando esta gran posibilidad de poder reformar esta ley y que sea considerado a las familias de las comunidades rurales, particularmente en la Amazonía que pasa esas realidades, por eso es importante para nosotros poder garantizar que sea parte, un animal silvestre domesticado sea parte de la familia.

**Asambleísta Washington Varela, Presidente de la Comisión:** Muchas gracias compañero. Sí, usted me hace igual también pensar en situaciones que pasa en la Amazonía ¿No? Si bien es cierto el asunto cultural, igual también de las comunidades, anteriormente como dice el compañero eran itinerantes nómadas, ¿no? iban de un lado para otro lado en el territorio que es muy amplio; así mismo pues la casa, lógicamente que era el sustento fundamental de las familias, hablemos principalmente de lo que es la guatusa, la guanta, el capibara, que en este momento pues, el armadillo, están ya convirtiéndose en una especie en peligro de extinción.

Entonces también tenemos que pensar en algo diferente, ¿No? Los son criaderos como una alternativa, una para la reproducción y otra igual también para el sustento de proteínas que es importante. Entonces eso también pienso que deberíamos tomarlo en cuenta ya en su momento cuando estemos tratando este proyecto ¿Alguien más compañeros?

**Dr. Paco Ricaurte Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Gracias señor Presidente, me permito empezar a proyectar cada una de las resoluciones que se requieren ser aprobadas por esta mesa como antecedente del informe del día de primer debate. Me permito dar lectura, señor Presidente, la parte resolutive consta de la Resolución 032.

Artículo 1.- Avocar conocimiento del “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATIVA AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE QUE GARANTICE LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR DE LA FAUNA URBANA” notificado por el Secretario General de la Asamblea Nacional, constante en Memorando Nro. AN-SG-2021-3679-M, de fecha 04 de noviembre del 2021, presentado por los Asambleístas Sra. Rebeca Viviana Veloz Ramírez; Sr. Fausto Alejandro Jarrin Terán; Sr, Ing. Blasco Remigio Luna Arévalo, a fin de iniciar su tratamiento conforme lo determina la Ley Orgánica de Función Legislativa.

Dada y suscrita, a los 3 días del mes de marzo del dos mil veintidós. Hasta ahí la parte resolutive y voy a decir Señor Presidente, en consideración de los señores

Asambleístas para tomar votación respecto de la resolución; con su venia señor Presidente. Señores y señoras Asambleístas:

<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>BLANCO</b>
Gissella Cecibel Molina Álvarez:	X			
Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:	X			
Fredy Ramiro Rojas Cuenca:	X			
Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:	X			
Rebeca Viviana Veloz Ramírez:	X			
María Vanessa Álava Moreira:	X			
Efrén Noé Calapucha Grefa:	X			
Ligia Del Consuelo Vega Olmedo:	X			
Washington Varela Salazar:	X			
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Señor Presidente, me permito informar que con nueve votos a favor ha sido aprobada la Resolución 032, que inicia trámite del proyecto de ley.

**Dr. Paco Ricaurte Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** El siguiente proyecto, la Resolución 033 conforme el resumen del Artículo. Señor Presidente, en consideración, es el proyecto de ley presentado por el Asambleísta

Señoras y Señores Asambleístas, en consideración la Resolución 033:

RESUELVE:

Artículo 1.- Avocar conocimiento del “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A VARIAS LEYES RESPECTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA VIOLENCIA INTERRELACIONADA” notificado por el Secretario General de la Asamblea Nacional, constante en el Memorando Nro. AN-SG-2021-3680-M, de fecha 04 de noviembre de 2021, presentado por la Asambleísta Sra. Marcela Priscila Holguín Naranjo, a fin de iniciar su tratamiento conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Dada y suscrita, a los 3 días del mes de marzo del dos mil veintidós.

En consideración Señores Asambleístas; la Resolución 033:

<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>BLANCO</b>
Gissella Cecibel Molina Álvarez:	X			
Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:	X			
Fredy Ramiro Rojas Cuenca:	X			
Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:	X			
Rebeca Viviana Veloz Ramírez:	X			
María Vanessa Álava Moreira:	X			
Efrén Noé Calapucha Grefa:	X			
Ligia Del Consuelo Vega Olmedo:	X			
Washington Varela Salazar:	X			
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Señor Presidente, con nueve votos ha sido aprobada la Resolución que da inicio al Proyecto de Ley.

**Asambleísta Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:** Señor Presidente, en el tercero, si es que me permite, antes de votar. La resolución, justamente antes de que dé lectura a la resolución, estaba revisando el título del proyecto, no conozco, no tengo el detalle, pero aquí se plantean algunas reformatorias al Código Orgánico Integral Penal. Por lo general, de los antecedentes desde que se aprobó el Código Orgánico Integral Penal, el COIP, digamos, todas las reformas que conllevan el tratamiento del Código Orgánico Integral Penal siempre han ido a la Comisión de Justicia, digamos para poder guardar una armonía en los textos que se reforman en un momento determinado, sobre todo una armonía dentro del Código Orgánico Integral Penal, gracias.

También hace referencia a la Gestión de Seguridad y Protección Marítima y Fluvial que quizás es una materia más bien que le corresponde a la Comisión de Seguridad y de Relaciones Internacionales; y quizás en un espacio que podría abordarlo a la temática de esta Comisión, dice: “sancionar los delitos en espacios acuáticos nacionales”. No conozco el detalle del proyecto señor Presidente, no sé si a través del equipo técnico le dieron lectura a este Proyecto de Ley, porque me parecería que quienes deberían abocar conocimiento del mismo podría ser, ya sea la Comisión de Justicia o ya sea la Comisión de Seguridad y Relaciones Internacionales por la temática de este Proyecto de Ley, porque digamos, yo hubiese planteado incluso una resolución para de una vez fusionar con los proyectos ya existentes en lo que tiene que ver con la materia relacionada a los derechos de la fauna urbana; si es que existen dentro de la comisión; porque estos dos proyectos que se acaban de abocar conocimiento, tanto de la Asambleísta Veloz como de la Asambleísta Holguín, de alguna u otra forma están

enlazados, se podrían fusionarlos si es que hay la aprobación del CAL dentro de la calificación de estos proyectos; por lo general en la resolución de calificación siempre plantean que se puedan fusionar los proyectos que ya se estén tratando en esa misma materia. Pero en este, en cambio, no veo la forma de poderlo fusionar porque aborda temáticas distintas, no sé si es que a través del equipo técnico nos pueden orientar un poco acerca del tercer proyecto antes de someterlo a votación para, no digamos, ahora que estamos a tiempo, lo que suele suceder es remitir nuevamente al Consejo de Administración Legislativa para que lo remita a la mesa correspondiente.

**Dr. Paco Ricaurte Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Sí, Señor Presidente, con su venia, Señor Asambleísta Juan Cristóbal Lloret, me permito informar justamente eso, en mi calidad de secretario, hice una averiguación en la Secretaría General que ¿Por qué se había mandado un tema ajeno a la competencia de la Comisión? Supieron indicar de que, si bien es cierto, cualquier Proyecto de Ley, es decir, que los Proyectos de Ley conforme a la temática es remitido a las Comisiones, hay temas que por la carga que tienen otras Comisiones están mandando a que se conozca eso; sin embargo, el Artículo 1 de este Proyecto, con su permiso, yo estoy de acuerdo que no tenemos ninguna competencia al respecto de esto, pero el Artículo 1 dice, si me permite Señores Asambleístas, Señor Presidente, dar lectura; el Artículo 1 dice: “Agréguese a continuación del inciso tercero del Artículo 182 del Código Orgánico Integral Penal el siguiente texto: Si el delito se comete en espacios acuáticos nacionales que incluyan aguas interiores, mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva y plataforma continental, a más de las playas de mar, las áreas intermareales, así como también los lagos, los ríos navegables en contra de pescadores o personas que ocupan las embarcaciones como medio de transporte o sustento, será sancionada con la misma pena privativa de libertad establecida en el inciso anterior, aumentado en un tercio.

Artículo 2: Reformase la Ley Orgánica de Navegación incorporando a continuación del Número 7 del Artículo 10 otro número y renumérese los siguiente” y establece que no dan a la lectura de la Ley de Navegación, pero efectivamente es un tema exclusivamente de la seguridad de las personas, nada tiene que ver con medio ambiente; sin embargo, si es que es decisión de esta mesa de devolver al Consejo de Administración Legislativo, se recoge la observación y formulamos la reforma de la resolución Señor Presidente.

**Asambleísta Ligia Del Consuelo Vega Olmedo Vicepresidenta de la Comisión:** Gracias compañero Presidente por la palabra. Solicito que por

Secretaría se lea el extracto del informe de la UTL respecto a este tema con la finalidad de tomar una determinación. Gracias Señor Presidente, gracias.

**Dr. Paco Ricaurte Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** El extracto del proyecto señores asambleístas, es el Proyecto de Ley Orgánica, Proyecto de Ley Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal y la Ley Orgánica de Navegación, Gestión de Seguridad y Protección marítima y fluvial para sancionar los delitos en los espacios acuáticos.

Proponente Asambleísta Noboa Silva, el objetivo del proyecto es que busca reformar el Código Orgánico Integral Penal y la Ley Orgánica de Navegación de Seguridad y Protección marítima y fluvial para sancionar los delitos en los espacios acuáticos en busca de combatir la piratería y sancionarla.

Síntesis del proyecto. - Proyecto reforma el Código Orgánico Integral Penal y la ley Orgánica de navegación Gestión de Seguridad y Protección marítima y fluvial para sancionar los delitos de los espacios acuáticos nacionales en busca de combatir la piratería y sancionarla de forma así el Art.189 del COIP, añade un párrafo sobre el incremento de la pena, así se aumenta también un capítulo al artículo 10 de la Ley Orgánica de Navegación.

Conclusiones, el proyecto de Ley Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal y la Ley Orgánica de Navegación de Seguridad y Protección Marítima y Fluvial para sancionar los delitos en los espacios acuáticos nacionales, sujeto a un análisis cumple con los requisitos formales establecidos en los artículos 134,135,136 y 301 de la constitución de la República; 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es decir dispone de la iniciativa legislativa que se refiere a una sola materia presentado a la presidenta de la Asamblea Nacional. Tiene exposición de motivos, considerando el articulado correspondiente, contiene la expresión clave de los artículos que con la nueva ley se derogan o se reformaron y no afecta los derechos y garantías constitucionales, se recomienda calificar el proyecto de Ley Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal de la Ley Orgánica de remediación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima Fluvial para sancionar los delitos en los espacios acuáticos y designar para su estudio a la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales que es competente para acabar este tipo de proyectos de Ley de acuerdo con el Art. 21 numeral 6 de la ley orgánica de la Función Legislativa. Es el análisis de la Unidad de Técnica Legislativa.

**Asambleísta Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:** Si ustedes acaban de ver la justificación dentro de la Unidad Técnica Legislativa, da cuenta de que este proyecto más está enfocado en el ámbito de seguridad, que en el ámbito de una reforma al Código Orgánico Integral Penal y a la Ley de Seguridad Marítima, entonces la temática específica de este tema no debería ser la mesa de biodiversidad la que lo trate, sino muy bien se podría enfocar o redireccionar ya

sea a la mesa de justicia o la mesa de seguridad y relaciones internacionales, porque es más fácil fusionar que iniciar un proyecto desde cero y si es que ellos ya tienen avanzado, los proyectos de reforma al Código Orgánico Integral Penal incorporan ese proyecto porque me parecen que son pocos artículos incluso, o si es que está más avanzado el tratamiento en el tema de seguridad marítima en la Comisión de Seguridad, debería fusionar con los otros proyectos y se incorpora los articulados en los proyectos que ya están incluso con un informe avanzado, entonces mi criterio es que este proyecto se devuelva al Consejo de Administración Legislativa para que sea redireccionado correctamente a la mesa en la cual incluso se podría agilizar el tratamiento del Proyecto de Ley.

**Dr. Paco Ricaurte Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Con la aceptación y recomendación de esta mesa ajustamos la resolución y ponemos en consideración de los señores asambleístas para devolver al CAL el documento, pero permítanme tomar votación para que sea una decisión de la aprobación de la Resolución devolviendo el tema al CAL.

Señores Asambleístas, tomo votación al respecto:

<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>BLANCO</b>
Gissella Cecibel Molina Álvarez:	X			
Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:	X			
Fredy Ramiro Rojas Cuenca:	X			
Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:	X			
Rebeca Viviana Veloz Ramírez:	X			
María Vanessa Álava Moreira:	X			
Efrén Noé Calapucha Grefa:	X			
Ligia Del Consuelo Vega Olmedo:	X			
Washington Varela Salazar:	X			
<b>Total</b>	<b>9</b>	0	0	0

Con nueve votos ha sido aprobada la resolución para devolver al Consejo de Administración de la Función Legislativa el proyecto presentado por el Asambleísta Daniel Noboa.

### **VIII. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Conocimiento y aprobación de varias resoluciones del Consejo de Administración Legislativa respecto a pedidos de información de los Asambleístas Salvador Quishpe y Fernando Cedeño.



**a. Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve**

**Memorando Nro. AN-SG-2022-0694-M.** Asunto: La resolución CAL 2021-2023-388, mediante correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2021, el asambleísta Fernando Enrique Cedeño Rivadeneira, remite el Oficio No. 009-AN-FCR-2021 de fecha 17 de agosto de 2021, a través del cual pone en conocimiento de la Presidenta de la Asamblea Nacional, el presunto INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE PEDIDO DE INFORMACIÓN por parte del Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, respecto de la solicitud de información contenida en el Oficio No. 0003-AN-FCR-2021 de 07 de junio de 2021;

Artículo 1.- Conocer el Oficio No. 009-AN-FCR-2021 de fecha 17 de agosto de 2021, remitido vía correo electrónico en la misma fecha, y sus respectivos anexos, respecto del requerimiento presentado por el asambleísta Fernando Cedeño Rivadeneira, referente al incumplimiento en la entrega de información por parte del Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, conforme al segundo inciso del artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Remitir el Oficio No. 009-AN-FCR-2021 de fecha 17 de agosto de 2021, remitido vía correo electrónico en la misma fecha, a la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales a fin de que se le dé el tratamiento previsto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, conforme la temática establecida en el numeral 6 del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 3.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa notificará con la presente Resolución al Presidente de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES, adjuntando el requerimiento del asambleísta Fernando Cedeño Rivadeneira contenido en el Oficio No. 009-AN-FCR-2021 de fecha 17 de agosto de 2021, remitido vía correo electrónico en la misma fecha. Dada a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veintidós."

**Memorando Nro. AN-SG-2022-0696-M.** La Resolución CAL 2021-2023-390, mediante Memorando Nro. AN-QLS-2021-0138-M de fecha 19 de octubre de 2021, el asambleísta Salvador Quishpe Lozano pone en conocimiento de la Presidenta de la Asamblea Nacional, el presunto INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE PEDIDO DE INFORMACIÓN por parte del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, respecto de la solicitud de información contenida en el Oficio Nro. AN-QLS-2021-0068-O de 27 de agosto de 2021;

Artículo 1.- Conocer el Memorando Nro. AN-QLS-2021-0138-M de fecha 19 de octubre de 2021, respecto del requerimiento presentado por el asambleísta Salvador Quishpe Lozano, referente al incumplimiento en la entrega de información por parte del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, conforme al segundo inciso del artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Remitir el Memorando Nro. AN-QLS-2021-0138-M de fecha 19 de octubre de 2021, a la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, a fin de que se le dé el tratamiento previsto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, conforme la temática establecida en el numeral 6 del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 3.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa notificará con la presente Resolución al Presidente de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES, adjuntando el requerimiento del asambleísta Salvador Quishpe Lozano contenido en el Memorando Nro. AN-QLS-2021-0138-M de fecha 19 de octubre de 2021. Dada a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veintidós."

**b. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.**

No existe redacción

**c. Resoluciones adoptadas de ser el caso.**

En la presente Sesión de la Comisión se adoptaron dos resoluciones, 033 y 034 además de los pedidos de información de los Asambleístas Quishpe y Cedeño.

**d. Detalle de la votación de cada Asambleísta.**

Existen las votaciones para aprobar las resoluciones 033 y 034, las mismas que se aprobaron con nueve votos de los y las Asambleístas miembros de la Comisión, en cada una de las Resoluciones.

Siendo las diez horas treinta se clausura la sesión.

As. Washington Varela Salazar  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y  
RECURSOS NATURALES**

Dr. Paco Ricaurte  
**SECRETARIO RELATOR**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y  
RECURSOS NATURALES**

**CERTIFICACIÓN.** - Hasta aquí el contenido del **Acta No. 061, correspondiente a la Sesión No. 061-CEPBRN-2022** de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, contando con la presencia de las y los asambleístas: Washington Julio Darwin Varela Salazar, Gissella Cecibel Molina Álvarez, Fredy Ramiro Rojas Cuenca, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Ligia Del Consuelo Vega Olmedo, Efrén Noé Calapucha Grefa, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, María Vanessa Álava Moreira, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Rebeca Viviana Veloz Ramírez. Convocada y celebrada el día Jueves 24 de febrero del 2022, a las 9h00, en modalidad presencial.

**LO CERTIFICO.** -

Dr. Paco Ricaurte  
**SECRETARIO RELATOR**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y  
RECURSOS NATURALES**